



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00301241- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Cr. Ángel Tapia por la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Legislación y Técnica Fiscal II en lo referente a las calificaciones de las estudiantes María José Gutiérrez y Lucrecia Belén Ocio;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en orden 4, la estudiante María José Gutiérrez figura con una calificación de seis (6) puntos y la estudiante Lucrecia Belén Ocio figura con una calificación de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 256 Libro N° 451 de fecha 27 de mayo de 2021 de la materia Legislación y Técnica Fiscal II;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Cr. Ángel Tapia a rectificar el Acta de Examen N° 256 Libro N° 451 de fecha 27 de mayo de 2021 de la materia Legislación y Técnica Fiscal II en la cual la estudiante María José Gutiérrez (DNI N° 37.476.9809) deberá figurar con una calificación de siete (7) puntos y la estudiante Lucrecia Belén Ocio (DNI N° 36.707.409) deberá figurar con una calificación de ocho (8) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.